

Evidencia y Difusión de mejoras

1. Identificación del Programa Social Estatal

- | | |
|--|---|
| a. Programa Social Estatal | Seguridad Vecinal |
| b. Clave del Proyecto de Inversión | Q1112 |
| o proceso: | |
| c. Dependencia o Entidad responsable del programa: | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA |
| d. Siglas: | SSP |
| e. Clave Unidad Responsable (UR): | 0703 |
| f. Unidad Responsable (UR): | DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL |
| g. Siglas UR: | |
| h. Fecha de Documentación: | 08/08/18 |

2. Identificación del origen de recomendaciones

- | | |
|--------------------------|---------------------------|
| a. Instancia Evaluadora: | Universidad de Guanajuato |
| b. Tipo de Evaluación: | Diagnóstico y Diseño |
| c. Año de Evaluación: | 2016 |

3. Introducción

INTRODUCCIÓN

El Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018, propone atender los problemas de violencia y delincuencia que suceden en nuestro país desde un enfoque preventivo y transversal, esto es, orientando las acciones públicas de los tres órdenes de gobierno hacia la atención de las causas y factores de riesgo que pueden propiciar dichas problemáticas.

El artículo 4 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, dispone que el Estado y los Municipios desarrollarán políticas en materia de prevención social del delito con carácter transversal, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones tomando como base el ámbito social, comunitario, situacional y psicosocial que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas, de conformidad con la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Asimismo, el modelo de prevención social que valida el Programa Social denominado "Seguridad Vecinal" que se ha evaluado se sustenta a través del Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, "Actuar es Prevenir" 2014 - 2018, que sistematiza el compromiso y responsabilidad del Gobierno del Estado de Guanajuato para implementar políticas públicas (alineadas con la federación), encaminadas a preservar y fortalecer las condiciones y escenarios sociales que permitan promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de los guanajuatenses, el cual fue publicado el 13 de junio de 2014.

Este Programa enarbola los principios de: "Participación Social", enfocado hacia un trabajo incluyente y de corresponsabilidad en las tareas concernientes a la prevención social de la violencia y la delincuencia; es decir, que la sociedad en su generalidad sea consciente de las ventajas que implica su involucramiento a través de la motivación institucional que ello requiere, lo cual reclama estrategias focalizadas al empoderamiento de liderazgos locales y a la multiplicación del mensaje preventivo a través diferentes grupos que componen la sociedad.

El principio; "Prevención Social" entendiéndolo a la prevención social como aquél ámbito que actúa sobre aquellos factores

Evidencia y Difusión de mejoras

de riesgo de carácter estructural, en especial aquel enfocado a la seguridad (por razón de las facultades y atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública), mediante la implementación de políticas que mejoren las condiciones sociales de la población en mayor riesgo.

El proceso de intervención del fenómeno que aqueja a la población requiere de la aplicación de una estrategia que vaya de acuerdo al ámbito en que se suscita la problemática. Para tal efecto, se han contemplado los cuatro ámbitos de la prevención ya conocidos: social, comunitario, situacional y psicosocial; los que pretenden mitigar las manifestaciones de violencia desde los diferentes ángulos en que se conforman.

Los ámbitos de la prevención tienen un sentido complementario; es decir, es inadmisibles la aplicación de un sólo enfoque sin descuidar otros aspectos que merecen igual atención, de tal manera que su integralidad se hace de especial necesidad para los objetivos y acciones que se implementarán a través de la "Estrategia de Intervención Transversal".

La estrategia fue diseñada a fin de mejorar la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana como así se asienta en la descripción de la Matriz de Marco Lógico diseñada conforme la metodología del CONEVAL teniendo como propósito y componentes los que se enlistan a continuación:

Propósito del Programa:

Informar a la comunidad vecinal en materia de prevención social de la violencia y delincuencia.

Componente 1.

Impulsar la participación de la comunidad vecinal. (Vecinos inmersos en una dinámica de participación a través de los Comités de Seguridad Vecinal)

Componente 2.

Promover la cultura de legalidad y prevención. (Promoción a través de la instalación de los Comités de Seguridad Vecinal A partir de ello, se desarrollan las acciones idóneas para la consecución de los fines en la Población Objetivo.

La administración de los Programas Sociales en el Estado incluye la evaluación de éstos, con la finalidad de examinar su eficacia y de las acciones que lo integran orientada a realizar el análisis de su contribución para erradicar la problemática colectiva. Por ello, conforme lo establece el artículo 4 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Humano en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales del Estado de Guanajuato, el Programa Social Seguridad Vecinal ha sido sometido a su correspondiente evaluación a fin de conocer y valorar su diseño, la operación, resultados y el impacto de las acciones a fin de garantizar su calidad y sostenibilidad.

Ha sido el Laboratorio de Análisis de Políticas Públicas para el Desarrollo Local de la Universidad de Guanajuato la instancia evaluadora del programa social, emitiendo las siguientes recomendaciones que han sido solventadas durante este proceso de ley:

Recomendaciones Generales

1. Es necesario que el programa elabore las reglas de operación.
2. Es indispensable que el programa incorpore referencias formales de los documentos que utiliza como fuente.
3. Establecer los mecanismos para la difusión y consulta de información sobre el programa.
4. Emplear la Metodología de CONEVAL para elaborar la matriz de marco lógico.
5. Delimitar la población objetivo.

Por lo anterior, al término del seguimiento y resolución de las mencionadas recomendaciones respecto al diseño del Programa Social Seguridad Vecinal correspondiente al ejercicio fiscal 2016, a cargo de esta Secretaría de Seguridad Pública con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente contenida en los artículos 38 a 40 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, nos pronunciamos a favor de este ejercicio de planeación, ejecución, evaluación y transparencia que se ha implementado para la óptima y correcta administración de programas sociales.

Evidencia y Difusión de mejoras

El presente documento incluye el seguimiento a cada una de las etapas que nos marca el proceso de evaluación; desde clasificación y priorización, hasta informe de mejoras, ello como parte de este ejercicio de mejora continua y transparencia.

4. Implementación de mejoras

Num: 449

- a. Contenido de la recomendación: Es indispensable que el programa incorpore referencias formales de los documentos que utiliza como fuente
- b. Actividades a emprender: 1. Revisar el documento que da origen a la evaluación a fin de incorporar las fuentes formales
- c. Área Responsable de la actividad: 1. Dirección General de Política Criminal
- d. Productos y/o evidencias: Que el Programa de Seguridad Vecinal cuente con Fuentes Formales de información
- e. Resultados Obtenidos: Actualización del diseño del programa incluyendo fuentes formales:
Se ha revisado el marco jurídico y las fuentes formales de los documentos ocupados como referencias bibliográficas para el diseño del Programa Seguridad Vecinal, lo anterior con la finalidad de dar mayor credibilidad y cumplir con ello el rigor metodológico y científico que demanda el proceso de diseño, implementación y evaluación de la estrategia. Las fuentes consultadas devienen principalmente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- f. Fecha de Término: 16/10/18
- g. Documentos probatorios: 1. Programa Revisado de Seguridad Vecinal que contiene fuentes formales de referencia a efecto de hacer mas sólida la motivación del mismo.
- h. Observaciones: El documento con las fuentes formales que nos observa la evaluación se encuentra solventado, a esta fecha únicamente esperamos las firmas de los vinculados y responsables del programa

Num: 452

- a. Contenido de la recomendación: Establecer los mecanismos para la difusión y consulta de información sobre el programa.
- b. Actividades a emprender: 1. Integrar en el documento los mecanismos para consulta del programa
- c. Área Responsable de la actividad: 1. Dirección General de Vinculación y Participación Social
- d. Productos y/o evidencias: 1.- Incluir en el Programa todos aquéllos links en los que se dé a conocer la esencia del Programa
- e. Resultados Obtenidos: En cuanto a los mecanismos para la difusión y consulta de aquella información relevante sobre Programa "Seguridad Vecinal", su descripción y alcances generales se encuentran descritos en la página oficial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, considerando la subsecuente publicación de información estratégica y resultados de evaluación en su diseño e implementación.

<http://seguridad.guanajuato.gob.mx/vinculacion/seguridad-vecinal/>
- f. Fecha de Término: 16/10/18
- g. Documentos probatorios: 1. Se agrega captura de pantalla de la página de internet de la Secretaría de Seguridad Pública en la que se difunde el programa Seguridad Vecinal. <http://seguridad.guanajuato.gob.mx/vinculacion/>

Evidencia y Difusión de mejoras

h. Observaciones: Se realizó la difusión del Programa a través del portal de internet de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato: <http://seguridad.guanajuato.gob.mx/vinculacion/>

Num: 453

- a. Contenido de la recomendación: Metodología para elaborar la matriz de marco lógico
- b. Actividades a emprender:
1. Realizar acciones conjuntas con la Dirección General de Política Criminal a fin de que se revise y/o elabore la matriz de marco lógico conforme a la metodología de CONEVAL.
 2. Acordar con la Dirección General de Política Criminal la matriz de marco lógico
 3. Emitir instrucciones a enlace técnico para que publique el documento en comento
- c. Área Responsable de la actividad:
1. Lic. Adrián Mata Osio, Director General de Vinculación y Participación Social
 2. Lic. Adrián Mata Osio, Director General de Vinculación y Participación Social
 3. Lic. Adrián Mata Osio, Director General de Vinculación y Participación Social
- d. Productos y/o evidencias: Revisión y/o actualización de la matriz de marco lógico conforme a la metodología de CONEVAL.
- e. Resultados Obtenidos: Emplear la Metodología de CONEVAL para la elaboración de la matriz de marco lógico en el programa:
- Es importante hacer mención que desde el diseño del programa se siguió la metodología del marco lógico descrita por el CONEVAL, no obstante lo anterior y atendiendo a las valiosas recomendaciones hechas por el SIMEG, se convino realizar una exhaustiva revisión de la lógica horizontal y vertical de la matriz de marco lógico y sus respectivos indicadores, con el propósito de actualizar y dar mayor congruencia a los objetivos y alcances del programa en cada uno de sus componentes.
- f. Fecha de Término: 11/12/18
- g. Documentos probatorios:
1. Con la finalidad de dar certeza al seguimiento de la recomendación en cuanto a "Seguir metodología para elaborar la matriz de marco lógico", se anexa el Formato 7 que contiene la misma, así como el Formato 8 con la descripción de cada uno de los Componentes de la matriz a nivel indicador.
 2. Atendiendo a la recomendación se ha realizado nuevamente la Matriz de Marco Lógico
 3. Se realizará la publicación del documento conforme lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato
- h. Observaciones: Atendiendo a las recomendaciones ha sido rediseñado el Programa Social de Seguridad Vecinal en base a la metodología de CONEVAL, desarrollando cada uno de los componentes a nivel indicador.

Num: 454

- a. Contenido de la recomendación: Delimitar la población objetivo
- b. Actividades a emprender:
1. Realizar acciones en forma conjunta las Direcciones Generales de Vinculación y Participación Social y la Dirección General de Política Criminal a fin de revisar y/o redefinir la "Población Objetivo" del programa
 2. Determinar con la Dirección General de Vinculación y Participación Social y la Dirección General de Política Criminal "Población Objetivo" del programa
 3. Instruir al enlace técnico publique en la pagina de SIMEG dicho documento
- c. Área Responsable de la
1. Lic. Adrián Mata Osio, Director General de Vinculación y Participación Social

Evidencia y Difusión de mejoras

- actividad: 2. Lic. Adrián Mata Osio, Director General de Vinculación y Participación Social
3. Lic. Adrián Mata Osio, Director General de Vinculación y Participación Social
- d. Productos y/o evidencias: Revisar y/o actualizar la delimitación de la población objetivo que en un primer momento se propuso y que ha sido observada dentro de la evaluación del programa social
- e. Resultados Obtenidos: En lo tocante a la delimitación de la población objetivo, se convino desglosar con mayor claridad la población objetivo y/o beneficiaria del proyecto en cada una de las zonas de intervención prioritaria y secundaria. Los alcances de este programa son a nivel comunitario y su diseño responde a los requerimientos de la prevención social en dicho ámbito de intervención, con el propósito de impulsar la cultura de la prevención social de la violencia y la delincuencia a través de la integración de los vecinos en acciones que promuevan su seguridad, organización comunitaria y participación activa, generando con ello una estrecha colaboración para fortalecer el tejido social a nivel local.
- f. Fecha de Término: 11/12/18
- g. Documentos probatorios: 1. Se anexa Formato 4 en cuyo apartado 5o. se describe la Población Objetivo, utilizando estos instrumentos que SIMEG proporcionó en su momento para el monitoreo y evaluación de programas sociales
2. Se anexa Formato 4 en el que se describe la actividad realizada para delimitar la población objetivo. La documental a que se hace referencia obra en archivos de la dependencia
3. La documental se publicará conforme lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato,
- h. Observaciones: Ha sido atendida la recomendación en cuanto a "delimitación de la población objetivo" realizando un análisis detallado de los componentes del programa logrando acercar el programa Seguridad Vecinal a la ciudadanía que es más vulnerable en el estado.

5. Conclusiones

CONCLUSIONES RELATIVAS A LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA SEGURIDAD VECINAL 2016 A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Una vez finalizado el seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Universidad de Guanajuato derivado del proceso de evaluación al Programa Seguridad Vecinal, con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad vigente contenida en los artículos 38 al 40 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, al respecto, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado se pronuncia a favor de este tipo de ejercicios, toda vez que representan un importante insumo de información que permite valorar el desempeño de los programas y sus respectivos impactos sobre el problema público identificado.

La Comisión Económica para el Caribe (CEPAL), define al proceso de evaluación "...como un sistema conformado por un conjunto de procedimientos técnicos utilizados para la obtención, procesamiento y análisis de información relevante. Su valor en el ámbito público radica en asegurar información veraz, pertinente, útil y consistente que permita en lo interno: orientar la asignación presupuestaria, cautelar la calidad del gasto y la definición de nuevas prioridades de programas, como también fortalecer la formulación e implementación de la intervención pública. Y en lo externo, contar con elementos suficientes para responder de manera simultánea a las demandas de los ciudadanos por mayor transparencia en la acción pública y rendición de cuentas."

Es por lo anterior que emitimos las siguientes conclusiones de acuerdo con las recomendaciones realizadas por el Sistema

Evidencia y Difusión de mejoras

de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales por conducto de la Universidad de Guanajuato:

1. Es necesario que el programa elabore las reglas de operación:

El programa Seguridad Vecinal, al tratarse de una estrategia cuyo financiamiento depende del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), no dispone reglas de operación por conducto de esta Secretaría, toda vez que su proceso de implementación, seguimiento y evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016 entre el poder ejecutivo federal y el poder ejecutivo estatal, así como los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal.

2. Es indispensable que el programa incorpore referencias formales de los documentos que utiliza como fuente:

Se ha revisado el marco jurídico y las fuentes formales de los documentos ocupados como referencias bibliográficas para el diseño del Programa Seguridad Vecinal, lo anterior con la finalidad de dar mayor credibilidad y cumplir con ello el rigor metodológico y científico que demanda el proceso de diseño, implementación y evaluación de la estrategia. Las fuentes consultadas devienen principalmente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

3. Mecanismos para la difusión y consulta de información sobre el programa:

En cuanto a los mecanismos para la difusión y consulta de aquella información relevante sobre Programa "Seguridad Vecinal", su descripción y alcances generales se encuentran descritos en la página oficial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, considerando la subsecuente publicación de información estratégica y resultados de evaluación en su diseño e implementación.

4. Emplear la Metodología de CONEVAL para la elaboración de la matriz de marco lógico en el programa:

Es importante hacer mención que desde el diseño del programa fue ocupada la metodología del marco lógico descrita por el CONEVAL, no obstante lo anterior y atendiendo a las valiosas recomendaciones hechas por el SIMEG, se convino realizar una exhaustiva revisión de la lógica horizontal y vertical de la matriz de marco lógico y sus respectivos indicadores, con el propósito de actualizar y dar mayor congruencia a los objetivos y alcances del programa en cada uno de sus componentes.

5. Delimitar la población objetivo:

En lo tocante a la delimitación de la población objetivo, se convino desglosar con mayor claridad la población objetivo y/o beneficiaria del proyecto en cada una de las zonas de intervención prioritaria y secundaria. Los alcances de este programa son a nivel comunitario y su diseño responde a los requerimientos de la prevención social en dicho ámbito de intervención, con el propósito de impulsar la cultura de la prevención social de la violencia y la delincuencia a través de la integración de los vecinos en acciones que promuevan su seguridad, organización comunitaria y participación activa, generando con ello una estrecha colaboración para fortalecer el tejido social a nivel local.

Evidencia y Difusión de mejoras

► Responsable del Programa

Nombre:

Lic. Adrián Mata Osio

Dependencia:

Secretaría de Seguridad Pública

Cargo:

Director General de Vinculación y Participación Social



Firma

► Enlace DyE

Nombre:

Lic. Adrián Mata Osio

Dependencia:

Secretaría de Seguridad Pública

Cargo:

Director General de Vinculación y Participación Social



Firma

► Involucrado

Nombre:

Lic. Omar Valenzuela Viramontes

Dependencia:

Secretaría de Seguridad Pública

Cargo:

Director General de Política Criminal



Firma

► Capturista

Nombre:

Lic. Carmela Imelda Salgado Navarro

Dependencia:

Secretaría de Seguridad Pública

Cargo:

Jefa de Capacitación



Firma